

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

SOLUTIO OUTSOURCING, S.L.



Nota sobre confidencialidad

Este archivo/documento es propiedad de Solutio Outsourcing, S.L. y su contenido es confidencial. No está permitido el uso, reproducción o la divulgación del contenido de este material sin permiso previo y por escrito de la empresa propietaria.

Derechos de Autor

© 2025, Solutio Outsourcing S.L. All rights

índice

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE	4
3. OBJETO Y PRINCIPIOS	5
4. MEDIDAS Y RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	6
5. DENUNCIAS Y COMUNICACIONES	6

1. INTRODUCCIÓN

Nuestra estrategia se identifica con el Desarrollo competitivo, pero sabemos que no podemos desarrollarnos ni competir en el mercado si no ejercemos nuestra labor de forma honesta e íntegra y con el máximo respeto a la legalidad vigente.

En SOLUTIO OUTSOURCING, SL buscamos englobar el cumplimiento de los requisitos obligatorios y de los compromisos voluntariamente asumidos para responder a las necesidades y sensibilidades de nuestros grupos de interés, del mercado y de la sociedad.

A través de la presente POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO queremos manifestar nuestro permanente compromiso con el cumplimiento penal, ya que consideramos que cualquier actuación delictiva (y, en concreto, la corrupción y el fraude) quebrantan la justicia social y el Estado de Derecho y obstaculizan el desarrollo económico.

Por tales razones, la gerencia de SOLUTIO OUTSOURCING, SL, que tiene atribuida la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar las políticas corporativas, ha aprobado este documento y ha dotado a nuestra organización de los recursos necesarios para la lucha contra la prevención de delitos en nuestro seno, desafíos ante los que nos enfrentamos de forma activa.

Asumiendo que cada uno de los actos y de las decisiones que adoptamos no sólo influyen en los miembros de nuestra entidad sino también en todas aquellas partes con las que nos relacionamos y en la sociedad en su conjunto, PROHIBIMOS EXPRESAMENTE y sancionamos cualesquiera conductas corruptas (incluyendo el soborno), delictivas y/o contrarias a la ética por parte de nuestros empleados, colaboradores, socios y directivos.

2. ALCANCE

Esta POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO se aplica a todos nuestros miembros, a nuestros colaboradores, a cualquier profesional que preste servicios en nuestro nombre y a las sociedades sobre las que tenemos control efectivo, respecto de las actividades de consultoría, auditoría y formación, así como a nuestros socios de negocios.

Resulta imprescindible que todos nuestros miembros, independientemente de la posición que ocupen, conozcan y se comprometan con la observancia de esta POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO y del resto de normativa (interna y externa) y legislación aplicable a nuestra organización. Sólo con el compromiso de todos podemos lograr un verdadero respeto del cumplimiento normativo y del comportamiento ético.

Por esta razón, el personal de SOLUTIO OUTSOURCING, SL está obligado a conocer el presente documento; las funciones, responsabilidades y la normativa relacionada con su puesto de trabajo y los canales de comunicación a su disposición para comunicar cualquier irregularidad respecto de asuntos legales y éticos.

Hacemos extensible esta obligación a todos nuestros colaboradores y socios de negocios, de los cuales esperamos un comportamiento ético y con el máximo respeto a la legalidad en el desarrollo de nuestras relaciones comerciales y contractuales, y a quienes ponemos a su

disposición nuestros canales de comunicación para comunicar las sospechas que pudieran tener de conductas irregulares.

En este punto, manifestamos que basamos nuestras relaciones con terceros en prácticas de negocio transparentes, con total respeto a la protección de la información confidencial y a los derechos de propiedad industrial e intelectual, trabajamos por evitar cualquier conflicto de intereses y no nos relacionaremos con aquellas personas y organizaciones que promuevan prácticas indebidas.

Por ello, recordamos a todos que renunciamos expresamente a cualquier negocio que salga adelante o se desarrolle vulnerando la ley o nuestra normativa interna y que no tomaremos represalias contra quienes se opongan a esta clase de actividades comerciales corruptas, aunque perdamos oportunidades de venta por ello. Asimismo, tomaremos las medidas necesarias ante los incidentes de los que tengamos conocimiento, que serán convenientemente investigados, llegando a poner el caso en conocimiento de las autoridades policiales y judiciales si fuera necesario.

3. OBJETO Y PRINCIPIOS

La presente POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO no es únicamente una herramienta diseñada para el cumplimiento de la legalidad aplicable a SOLUTIO OUTSOURCING, SL, sino que supone la base en la cual se sustentan tanto el comportamiento de nuestros miembros como las decisiones estratégicas de SOLUTIO OUTSOURCING, SL.

Este documento se basa en los mismos principios en los que se asienta nuestra organización y la actuación del personal y de los directivos que forman parte de ella: integridad, honestidad, lealtad, confianza, compromiso, respeto y responsabilidad.

Para el desarrollo de esta POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO y del resto de las medidas y controles adoptados en materia de cumplimiento penal y antisoborno hemos tenido en consideración la observancia de las normas UNE 19601:2017 e ISO 37001:2016, del artículo 31 bis del Código penal español y de los requerimientos establecidos por las normas, leyes y regulaciones actuales en materia de cumplimiento en el desarrollo de nuestras actividades.

En este sentido, en SOLUTIO OUTSOURCING, SL nos oponemos rotundamente a la corrupción, al fraude y a toda actuación delictiva, cualquiera que sea su manifestación, por lo que manifestamos a través de este medio nuestro firme compromiso en la vigilancia permanente, la sanción y la erradicación de los delitos que pudieran cometerse en el desarrollo de nuestras actividades comerciales.

Para cumplir dicho objetivo, supervisamos nuestra actividad mediante el establecimiento de controles adecuados a nuestras actividades y procesos y de canales efectivos de comunicación, accesibles a terceros.

Nos comprometemos a hacer seguimiento y revisar las directrices contenidas en esta POLÍTICA, así como nuestros objetivos en materia de cumplimiento penal y el resto de las medidas y controles establecidos al efecto para asegurar que se mejoran continuamente y se adecúan a la realidad de SOLUTIO OUTSOURCING, SL en cada momento.

Implantamos, entre otras, las medidas necesarias para garantizar la máxima integridad en la elaboración y presentación de la información financiera, previniendo el fraude interno y reflejando una imagen exacta de nuestras operaciones, activos y situación financiera.

Asimismo, consideramos esencial la información de nuestros empleados y directivos en materia de prevención de delitos, del soborno y de la corrupción, transmitiéndoles nuestra cultura empresarial de ética y cumplimiento.

Disponemos de un sistema disciplinario, del cual son informados los miembros de SOLUTIO OUTSOURCING, SL, para sancionar las conductas contrarias a esta POLÍTICA, al igual que todo incumplimiento y/o conducta delictiva. Su aplicación se hará de forma equitativa y proporcional, bajo el principio de no discriminación y respetando la legislación laboral aplicable.

Respecto a nuestra actuación en el mercado, desde SOLUTIO OUTSOURCING, SL competimos basándonos en las cualidades de los servicios que ofrecemos, apoyando el estricto cumplimiento de las leyes diseñadas para promover y proteger la libre competencia. En este sentido, prohibimos absolutamente el soborno y todo tipo de corrupción y nos aseguramos de controlar los conflictos de intereses en los que pudieran incurrir nuestros miembros.

La falta de observancia de los principios recogidos en esta POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO puede conllevar no sólo sanciones disciplinarias para nuestros empleados, sino también el cese de los negocios con nuestros socios y la puesta en conocimiento de las autoridades correspondientes, en su caso.

4. MEDIDAS Y RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO

La gerencia de SOLUTIO OUTSOURCING, SL ha dotado al Comité de cumplimiento de nuestra organización de los recursos necesarios para velar por el cumplimiento en la misma y, en concreto, por el respeto a las directrices contenidas en la presente POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO.

En concreto, se ha designado como Responsable de Cumplimiento a D. Raúl Llorente Palomares, responsable de Recursos Humanos, el cual cuenta con la suficiente autoridad, el estatus adecuado y la independencia necesaria para ejercer sus funciones, garantizándose que está libre de injerencias durante el desarrollo de estas y al comunicar los resultados de su labor.

Los restantes integrantes de SOLUTIO OUTSOURCING, SL, tanto personal como directivos, prestarán su colaboración al comité de cumplimiento en las cuestiones que sean requeridas por el mismo y este último les proporcionará el apoyo y asesoramiento necesario en materia de cumplimiento penal.

Se ha informado del deber de comunicar cualquier irregularidad a todos los miembros de SOLUTIO OUTSOURCING, SL. Asimismo, se ha comunicado los canales a su disposición para notificar cualquier anomalía de la que pudieran tener conocimiento en el transcurso de nuestras relaciones.

Conforme a lo dispuesto en anteriores apartados de este documento, se han dispuesto los medios precisos para investigar las denuncias y comunicaciones recibidas sobre presuntos incumplimientos y/o actos delictivos, a la mayor brevedad posible, y garantizando en todo momento la confidencialidad de los datos y los derechos de las personas involucradas en el incidente notificado.

Ningún denunciante sufrirá represalias por denuncias o comunicaciones realizadas de buena fe.

5. DENUNCIAS Y COMUNICACIONES

Tanto si es miembro de SOLUTIO OUTSOURCING, SL como si es un tercero relacionado con nuestra organización y ha detectado alguna irregularidad durante el transcurso de su relación laboral o comercial con esta entidad, le agradecemos que lo ponga en nuestro conocimiento.

A tal fin, ponemos a su disposición los siguientes canales de comunicación:

- Canal Postal:
SOLUTIO OUTSOURCING S.L
A/A: Director de Recursos Humanos
Calle Juan Esplandiú, 13 planta 11 28007 Madrid (España)
- Correo electrónico: canaldenuncias@gruposolutio.com
- URL canal denuncias: <https://www.gruposolutio.es/canal-de-denuncias/>

Asimismo, esta información está disponible para su consulta, a través del Reglamento de funcionamiento del canal de denuncias por parte de cualquier parte interesada en la página web de SOLUTIO OUTSOURCING, SL

Esta POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO ha sido aprobada por la gerencia de SOLUTIO OUTSOURCING, SL, a fecha 14 de abril del 2024, entrando en vigor en esta misma fecha.